



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070001642

Fecha: 08/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

Mediante el Decreto 2020070000996 del 18 de marzo de 2020, se traslada y se modifica parcialmente el decreto 2019070000486 del 31 de enero del 2019, el acto administrativo mediante el cual fue nombrada en propiedad como docente de básica primaria y trasladar al nivel de básica secundaria, a la señora **DORA NANCY POSADA CARDONA**, identificada con Cédula de Ciudadanía **43.463.909**, Licenciada en Educación básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en propiedad, docente de aula, Área Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, Sede Educativa Rural Manzanares, municipio de Sonsón, en reemplazo de la señor(a) Miriam Henao López, identificado con cédula de ciudadanía N° 43.458.282, quien pasa a otro municipio; la señora **POSADA CARDONA**, viene como docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Puerto Venus, del municipio de Nariño.

Debido a que se registró error en el acto que traslada a la docente **DORA NANCY POSADA CARDONA**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, respecto de la persona que reemplazaría se hace necesario aclarar, que reemplaza a la señora Romelia Torres Henao quien paso a otro municipio.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2020070000996 del 18 de marzo de 2020, acto administrativo mediante el cual fue trasladada en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, a la señora **DORA NANCY POSADA CARDONA**, identificada con Cédula de Ciudadanía **43.463.909**, Licenciada en Educación básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en propiedad, docente de aula, Área Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, Sede Educativa Rural Manzanares, municipio de Sonsón, en reemplazo de la señor(a) Miriam Henao López, identificado con cédula de ciudadanía N° 43.458.282, en el sentido de indicar que reemplaza a la educadora **Romelia Torres Henao**, quien pasó a otro municipio, según lo expuesto en la parte motiva.

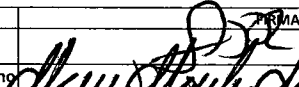
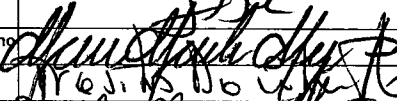
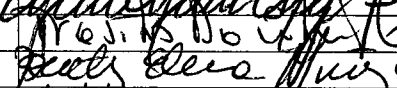
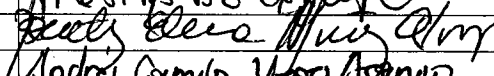
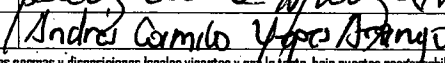
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **DORA NANCY POSADA CARDONA**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		30/07/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		2-08-2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora jurídica		30.06.2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		30.06.2020
Proyectó:	Andrés Camilo Yepes Arango, Auxiliar Administrativa		30.06.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.